



ACTA N° 05/2015. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MARTES 14 DE JULIO DE 2015.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:30 horas del catorce (14) de Julio de 2015, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 18:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) ARONA, Pablo; 02) BARRAL, Ana María; 03) Creta, Fernando; 04) GREGOTTI; María Fernanda; 05) MASSA, Graciela; y 06) ONAINDIA, María Elvira.

Por el Claustro Estudiantil: 01) CANTALUPPI, Federico (Consejero Suplente); 02) DI FELICE, Abril; 03) MEDINA, Manuela; y 04) MÁRMORA, Renata.

Por el Claustro de Graduados: 01) DURÉ, Manuel (Consejero Suplente) y 02) FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico.

Se encuentra presente asimismo, la Representante (Suplente) del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)** Lic, Natacha ETKIN.

Se deja constancia de la inasistencia injustificada del miembro del **Estamento NO Docente**.

Se encuentra también presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) PLONCZYK, Claudia; y 02) RODRÍGUEZ, Roberto.

Se deja constancia que los Consejeros PLONCZYK y RODRÍGUEZ no remitieron aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER, por lo que -siendo que su representación se encuentra incompleta-, corresponde consignarles ausente injustificado, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.

Por el Claustro de Estudiantes:

Por la minoría: 01) NEGRI, Francisco.

Se deja constancia que el nombrado, no remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; no correspondiéndole, no obstante, consignarle ausente (conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12), en virtud de que su representación se encuentra completa.

Por el Claustro de Graduados: 01) IBÁÑEZ, Tomás.

Se deja constancia que el nombrado, no remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; no correspondiéndole, no obstante, consignarle ausente (conforme lo



dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12), en virtud de que su representación se encuentra completa.-----

Siendo las 18:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro Rodríguez; **a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 23 de Junio de 2015; 02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Agosto de 2015. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 05/15 debe celebrarse el jueves 20 de Agosto a las 09:30 hs) Resolución (CER) N° 05/2015. Artículo 2º : Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución.; 03) Informe del Señor Rector: a. Temas diversos.**-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 23 de Junio de 2015.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración el texto del Acta de Sesión Ordinaria del 23 de Junio de 2015, entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que la agrupación a la pertenece, mocionará la votación por la negativa, en base a lo siguientes argumentos; a saber: 1) que el contenido del Acta de referencia, cristaliza y profundiza varias de las violaciones que la representación a la que pertenece, viene denunciando desde comienzos del presente año; 2) que casi todos los Consejeros de los distintos Claustros que no pudieron asistir a aquella Sesión, informaron previamente vía correos electrónicos, los motivos que imposibilitaban su asistencia; muchos de ellos, motivados en cumplimiento de actividades institucionales; 3) que la Resolución (CER) N° 05/2015 que establece el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2015, fue sancionado por el CER con el espíritu de ordenar y dar previsibilidad; pero que no puede ser interpretado de manera tal que convierta las fechas allí establecidas en cláusulas pétreas; por lo que la respuesta brindada por el señor Rector -remitida también vía correo electrónico-, indicando que el Cronograma fijado en la Resolución (CER) N° 05/2015 no puede ser modificado por el señor Rector, a excepción de la existencia de una causa de fuerza mayor, debe ser interpretado a la luz de lo antes expuesto, y no puede ser óbice para disponer una postergación de la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria; sobre todo, cuando -reitera- los motivos de justificación expuestos por los Consejeros Docentes fueron fundados en el cumplimiento de tareas y/o actividades institucionales; 4) plantea su desacuerdo con lo dicho por el Consejero Docente Fernando Creta en aquella Sesión del 23 de Junio cuando adujo que "la lógica de pedir una postergación cuando un Consejero no puede venir, es muy personalista, porque todos tenemos suplentes"; sosteniendo que "el personalismo aquí no tiene nada que ver, pues nosotros, desde que se creó el Consejo, tuvimos en los siete años asistencia perfecta. Y si no veníamos los titulares nos reemplazaban los suplentes", por lo que, reitera, "no se trató de personalismo alguno", sino de cuestiones de trabajo, las cuales fueron, a su juicio, debidamente invocadas; 5) respecto de lo expuesto por el Consejero Docente Roberto Rodríguez, en el Acta de fecha 23 de Junio de 2015, en relación a que cualquier justificación debe ser efectuada frente al señor Rector, sostiene que "nosotros no tenemos nada que hablar con el Rector, sino que las explicaciones, en todo caso, deben ser brindadas al Cuerpo", recordando que el señor Rector, solo preside las Sesiones y que sus obligaciones, establecidas por Reglamento, son, las de ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo; 6) efectuando la aclaración previa -expuesta ya en Sesiones anteriores- respecto de que el concepto de mayorías y



minorías docentes resulta cada vez más una "ficción mayor, porque hay muchos docentes que quedan fuera de cualquier ciudadanía, activa o pasiva", indica que "nos parece todo un símbolo que se haya sesionado, sabiendo que la representación del Claustro Docente por la minoría y que el Claustro de Graduados no estarían presentes, y que habían informado previamente de tal situación", sosteniendo sin embargo, que el hecho de haber deliberado, "se entiende, a la luz de las resoluciones adoptadas"; 7) en relación a los informes brindados por el señor Rector, expuestos en el Acta de Sesión del 23 de Junio de 2015, manifiesta que "los informes no fueron tales", agregando que, respecto de lo informado en relación a las designaciones "lo que sí ha quedado claro es la vulneración de la 3103; bastando para eso con leer lo que ha quedado plasmado en el Acta", afirmando que "en el caso de Sistemas Contables, fue fuera de la 3103; en el caso de Humanidades, claramente en la 3103; en el caso de Historia, no se contesta, y después se habla de otras designaciones que son fuera del ámbito docente"; 8) En relación a la "situación del adulto con la menor en riesgo; la información que dio" el señor Rector "no es una información, y las medidas que se tomaron no son tales, porque en todo momento, todos los que venimos a la Escuela en diferentes horarios, vemos al Preceptor, circulando por la Escuela", sosteniendo además que en "Bedellá tiene contactos con alumnos", alertando que la situación es "más grave aún, porque en Económicas es casi exclusivamente con alumnos, porque no hay otro adulto"; 9) En relación al mismo tema, y aclarando que deja implícito lo que en lo pertinente dicen "la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley sobre Protección y los Tratados con Jerarquía Internacional"; la situación se agrava doblemente, "pues la Ley 114, en su artículo 39 hace referencia al deber de comunicar determinados hechos y sostiene que <Toda persona que tomare conocimiento de la existencia de abuso físico, psíquico, sexual, trato negligente, malos tratos o explotación de niños, niñas y adolescentes debe comunicarlo inmediatamente a los organismos competentes y a las defensorías zonales creadas por la presente ley. Si fuere funcionario su incumplimiento lo hará pasible de sanción>", agregando que "más arriba la ley explica qué se entiende por estas conductas; y nosotros pensamos que de ninguna manera está preservado aunque sea preventivamente esta cuestión; siendo que nosotros no avanzamos sobre cuestiones de trabajo, como no lo hemos hecho nunca". **(Nota de la Secretaría del CER:** Cuando se refiere a la Ley 114, la Consejera Docente Onaindia, esta haciendo referencia a la Ley N° 114 sancionada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes); 10) En relación a otra de las cuestiones reflejadas en el Acta del 23 de Junio, manifiesta que "nos enteramos elípticamente; porque según el Acta el Consejero Creta consultó con la Secretaría de Asuntos Preuniversitarios, y Graciela preguntó; que el Reglamento votado ya dos veces por este Consejo -inclusive la segunda vez, modificando alguna de las normativas originales del Proyecto 2009- por unanimidad y con dos comisiones trabajando; que el Expediente referido al Proyecto de Convivencia, está en la Secretaría de Preuniversitaria desde Enero de 2015". **(Nota de la Secretaría del CER:** Se hace saber que en fecha 22 de Junio de 2015, esta Secretaría remitió correo electrónico, con contenido de idéntico tenor a los Consejeros Massa y Creta, haciéndoles saber que de las averiguaciones efectuadas por la misma Secretaría del CER, el Expediente relativo al Consejo de Convivencia aprobado por el CER mediante Resolución (CER) N° 15/2013 se encuentra en la Secretaría de Educación Media desde fecha 14 de Enero de 2015).-----

En tal sentido manifiesta que "por lo tanto, estuvo siete meses detenido. Y en la Sesión anterior, se exigió que volviera a la Escuela para implementar alguna modificación, ya que cambiaron las conformaciones". Recuerda que se trata de un Reglamento votado por este Consejo; que al mismo, oportunamente se le hicieron observaciones, las cuales fueron contestadas jurídicamente por el CER; que el propio Rector saliente "había propuesto que por insistencia de las 2/3 partes, a manera de la mecánica del Congreso Nacional, se insistiera con el Proyecto original"; para finalizar resaltando la gravedad de sostener que



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 05/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(14/07/15)

por el solo hecho de que las representaciones sean distintas en este período que en el anterior; se pretenda cambiar todo el trabajo que se hizo respecto del Reglamento del Consejo de Convivencia; indicando que, con tal criterio; cada vez que variaran las representaciones todas las Resoluciones votadas por el CER, estarían sujetas a cambio; 11) Señala finalmente que, de estar en vigencia el Reglamento de Convivencia, la cuestión relativa al adulto con la menor alumna, hubiera sido resuelta, precisamente por el Consejo de Convivencia, "que, establece una manera de resolución de conflictos, cuando hay menores, que es horizontal, y que no termina en cabeza del Rector -que es lo que más resistencia les produce-; siendo además esta la manera que recomienda UNICEF y el Consejo Federal cuando hay conflicto entre menores y docentes, o sea, que sean resueltos mediante la intervención de los Consejos de Convivencia"; 12) Finalmente, destaca como "maratónica" la Sesión, indicando que "la Sesión comenzó a las 13 horas y finalizó a las 13:25 horas, cuando se trataban temas tan importantes".-----

(Nota de la Secretaría del CER: Se encuentra a disposición en la Secretaría del CER el registro de audio completo de la Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2015, de donde se desprende, para quien quiera comprobarlo, la duración de veinticinco minutos de la misma).-----

Señala finalmente que, "por los motivos expuestos, no vamos a aprobar un Acta que en realidad cristaliza la vulneración a normas que, para nosotros son absolutamente irrenunciables".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que: 1) en relación al tema de los ausentes y presentes mencionados por la Consejera preopinante; señala que resulta inaceptable que se cuestione el hecho que la mayoría docente, junto a la estudiantil, se hayan hecho presente; dado el correspondiente quórum, y sesionado en debida forma en la Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2015; sobre todo, cuando durante el año 2014, la propia mayoría docente, accedió a cuatro suspensiones de Sesiones, solicitadas por la minoría docente; que ahora los cuestiona; 2) Agrega a tal situación, las inasistencias -que las califica como hechos políticos- del Claustro por la minoría docente a las Sesiones especiales realizadas a fin del año 2014, a los efectos de la elección de la terna para elección del Rector de esta Escuela; 3) Resalta que, aunque desconoce si podían haberse hecho presentes o no, lo cierto es que, muchos de los Consejeros docentes por la minoría, que alegaban su imposibilidad de concurrir a la Sesión Ordinaria del mes de Junio del corriente año, fueron vistos en el ámbito de esta Escuela, por el propio Consejero Docente Creta, en el horario de Sesión; 4) Destaca que los Consejeros fueron votados y mandatados para concurrir y participar en las Sesiones del CER, haciendo para ello, el máximo de los esfuerzos para concurrir, sean los titulares, o sus suplentes, añadiendo que "si algún sector no quiere venir, porque no viene otro sector; realmente no me consta ni me interesa; porque nunca lo hicimos. Nosotros nunca dejamos de dar quórum cuando pudimos darlo, ni nunca nos levantamos de una Sesión, y cuando no pudimos venir <nos comimos el ausente>; 5) Señala como un doble discurso, que cuando determinados Claustros concurren, dan quórum y sesionan, eso sea señalado como algo atentatorio hacia el CER, reputando tal afirmación como inaceptable; 6) En relación a lo tratado en la Sesión del 23 de Junio del corriente año, y a la duración de la Sesión, indica que efectivamente fue breve, pues básicamente se limitó al informe y exposición brindado por el señor Rector, aclarando que "se trataba de un informe del Rector, que no fue pedido por nosotros, el cual escuchamos y entendimos la situación; 7) Respecto de la situación denominada <menor alumna con adulto> señala que "nosotros no somos los indicados para ser jueces y partes", siendo una situación que le corresponderá definir a las autoridades, "pues es algo que vos denunciás personalmente sobre una persona", *(Nota de la Secretaría del CER: Se dirige a la Consejera Docente Onaindia)* "y me gustaría saber de dónde sacás los datos para decir que tal persona tiene tal hecho; o cuál es el hecho; o qué viste vos, porque yo como Consejero, no tengo ninguna



denuncia, desconozco si el hecho existe o no; y quién está involucrado. Porque todos hablan. Creo que la autoridad tiene sus canales para investigar esta cuestión. Pero no se si somos nosotros las personas pertinentes para llevar a cabo esa situación, porque lo estamos analizando desde un punto de vista político. Si no, podríamos sacar un montón de casos y situaciones, donde, según el nombre y apellido, nos entusiasmos más en averiguar quién es o qué pasó. Creo que tiene que trabajarse de oficio por parte de la autoridad. Pero la realidad ¿te digo la verdad?" (**Nota de la Secretaría del CER: Se dirige nuevamente a la Consejera Docente Onaindia**) "Estás hablando de normas; de criterios; de leyes, de involucrar gente. Y a mi me gustaría que vos se lo digas a la persona, o digas las cosas por escrito. O que alguno de Ustedes se involucre de esa manera, porque sino es muy fácil el vale todo. O sea, yo denuncio y listo".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia, el Consejero Docente Fernando Creta, es interrumpido en el uso de la palabra por la Consejera Docente Onaindia; quien le pregunta <¿pero que qué estás hablando Fernando?; si hay un hecho concreto>, a lo que el Consejero Creta responde que <estamos hablando de un hecho, respecto del cuál, nosotros desconocemos si hay denuncia>; afirmación que es respondida por la Consejera Onaindia con un <cómo la vas a desconocer si precisamente fue informada por el señor Rector>. El Consejero Creta responde que <no, disculpame, informé la situación>, a lo que la Consejera Onaindia responde <exactamente; la medida preventiva. ¿De qué estamos hablando Fernando?>. Frase que es respondida por el Consejero Creta con un <No, disculpame, quedó grabado: vos hablás de un hecho tan terrible. ¿Y cuál es el hecho? ¿Vos sabés el hecho? Yo, -como Consejero te hablo-, no tengo ni siquiera la denuncia, ni el hecho>, a lo que la Consejera Onaindia le responde <vos no tenés que tener la denuncia>. En este estado, el Consejero Creta manifiesta que no quiere seguir siendo interrumpido y que continuará con su alocución.-----

Siendo las 18:15 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se reincorpora al recinto de deliberaciones el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, por lo se deja sin efecto el ausente injustificado que le fuera consignado, conforme luce a fojas 01 de la presente Acta.-----

Retoma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien a manera de resumen de lo expuesto, manifiesta que: 1) Reitera el hecho de que durante el año 2014 no se realizaron cuatro Sesiones Ordinarias, aceptando un pedido de la minoría docente que había solicitado la suspensión de las fechas programadas para tales Sesiones; 2) Le resulta inaceptable que luego de que la mayoría docente aceptó el pedido de suspensión de tales Sesiones durante el año 2014; la minoría docente pretenda descalificar lo tratado y decidido por el CER en la Sesión del 23 de Junio del corriente año, tan solo por el hecho de que los miembros titulares de la minoría docente no podían hacerse presente en la Sesión; siendo que, la referida Sesión fue válida y lícita en su constitución, pues tenía el quórum necesario para sesionar y decidir, al haber asistido la totalidad del Claustro por la mayoría docente y la totalidad del Claustro de la mayoría Estudiantil; 3) En virtud de lo expuesto, solicita a la minoría docente que "respete a la mayoría; pues nosotros en las oportunidades que nos tocó ser minoría, considerando el total de los Claustros, acompañamos a las mayorías o a las minorías en los resultados. Los que asistimos a la Sesión Ordinaria del mes pasado, creemos que hemos sumado. Si no pudiste venir vos, o vos, o estaban y no podían venir, será una discusión interna dentro de su bloque -como nosotros tenemos las propias cuando no llegamos a venir todos-, pero no voy a aceptar ni reconocer que porque ustedes no pudieron venir, digan que la Sesión no es válida o tiene grados de ilegalidad. Porque sesionó con quórum legal y deliberó legalmente"; 4) En relación al tema del Consejo de Convivencia, manifiesta que "lo que yo intenté es saber



adónde estaba y en qué situación estaba el Expediente", indicando que al dicente no lo satisface el hecho de decir que el CER oportunamente votó un Reglamento de Convivencia "y ese Reglamento está bien. No, yo no me quedo sentado. Porque la realidad es que nosotros seguimos sin tener Consejo de Convivencia. Entonces yo no me quedo tranquilo, diciendo El Superior no aprobó nuestro Reglamento de Consejo de Convivencia. ¿Qué hacemos? ¿Lo dejamos en Escuelas Medias, lo dejamos acá adentro, o lo dejamos en el placard del Rector? Para todos los casos, es lo mismo. Y yo no me quedo en esa. Trabajamos cuatro años. Si no sale, hay que buscarle una solución" En tal sentido, manifiesta que en su opinión, volver a tratar el tema, a los efectos de reimpulsar el Proyecto, no resulta un retroceso. En tal sentido se pregunta "¿entonces, qué hacemos? La UBA no te lo aprueba; entonces, no lo volvemos a tratar, porque nos negamos a hacerle modificaciones, y entonces, nunca tenemos Consejo de Convivencia. Si algunos quieren eso, yo no estoy de acuerdo. Lo que yo pedí es saber dónde está el Expediente; que lo vuelvan a traer, por si hay contestación. Porque nosotros votamos el Reglamento, volvió del Superior con observaciones; contestamos esas observaciones y nunca más volvió el Expediente. Entonces, yo, que era el Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que fue una de las Comisiones que intervino en el Proyecto; tengo derecho a saber si contestaron o no. Y si le pido al Rector que le pida a Educación Media que manden el Expediente para ver si contestaron; me parece que no es algo que pueda decirse <Creta está errado>. Es saber qué contestaron, Y la única forma de saber qué contestó la UBA, es trayendo el Expediente" Agrega que "si lo que preocupa es que volvamos a tratar el tema, y si tenga que hacerse una modificación para ver si es aprobado finalmente; discúlpennme, pero es el juego de la democracia, y es la responsabilidad que tiene el CER. De cambiar, de avanzar y de modificar las cosas. Yo no me voy a quedar quieto y tranquilo pensando que si no me cambian los Reglamentos de Concursos; no me cambian los Reglamentos de la 3103, y no me cambian este Reglamento de Convivencia, me quedo tranquilo y sigue todo sin hacerse nada. Máxime tratándose de la mayoría docente, donde respecto de ese Proyecto, hubo tres cuestiones en las que no acordamos" 5) Para finalizar, dirigiéndose a los miembros de la minoría docente, manifiesta su deseo de que quede en claro "que el hecho de que habiendo quórum legal, Ustedes digan, que como Ustedes no están, el CER fue vulnerado; eso es algo que no lo puedo aceptar".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien sostiene que: 1) Previo a la celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Junio del corriente año, remitió un mail a todos los Consejeros informando la imposibilidad de su concurrencia; siendo que lo propio hicieron los otros Consejeros titulares de la minoría docente; así como también los miembros del Claustro de Graduados; indicando que la intención de esos correos electrónicos era el de efectuar un llamado al consenso de todos los Claustros, con prescindencia de pertenencias partidarias, a los efectos de postergar, -no suspender, aclara- la Sesión del 23 de Junio, en razón de los motivos expuestos por los distintos Consejeros. Explicado el espíritu en que fue efectuado tal pedido, lamenta el hecho que ningún miembro del Claustro Docente por la mayoría; ni del Claustro Estudiantil por la mayoría, hubiera respondido ese mail, "aunque sea diciendo, mire profesora, no. Vamos a seguir reuniéndonos. Lo lamento, si tenemos quórum, lo hacemos. ¡Una respuesta, por lo menos!" Agrega que "nuestra agrupación se llama, precisamente Consenso Democrático; y es por eso que nosotros construimos -y seguiremos haciéndolo- en base a consenso, y no en base a mayorías"; 02) En relación al tema del Reglamento del Consejo de Convivencia votado en el CER; recuerda que "el mismo se construyó sobre la base de un proyecto elaborado por el por entonces alumno Federico Flieger; miembro de lo que hoy es la mayoría estudiantil" y que sobre ese Proyecto se buscó el consenso. Recuerda que en el año 2013, y, partiendo de ese Proyecto, hubo dos despachos de Comisión; uno que fue aprobado; y el otro, -que había sido elaborado por los miembros de la que sigue



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 05/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(14/07/15)

siendo, hasta el presente, la mayoría docente-; que resultó desaprobado. Continúa recordando que las diferencias básicas entre ambos despachos, -en las que no pudo lograrse consenso-, "tenían que ver con el rol que se le daba al CER, como un último estamento. Algo así como un último órgano de apelación. Evidentemente esto lima alguna cuestión de autoridad, que tiene que ver con una autoridad muy centralista, que en nuestro Reglamento vigente sí está en la figura del Rector. El Rector de la Escuela es quien ejerce la última potestad disciplinaria. Este fue básicamente el punto en conflicto entre ambos despachos. Sin embargo, los miembros de las dos Comisiones que trabajamos en el tema, por consenso firmamos el dictamen que salió; siendo que ahora, algunos de esos Consejeros que firmaron, pretenden rever estas cuestiones".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia, la Consejera Docente Graciela Massa, es interrumpida en el uso de la palabra por el Consejero Docente Fernando Creta; quien afirma "no, no. Nosotros, la mayoría docente, no acompañamos el Proyecto".-----

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien manifiesta que al momento de hacer su presentación en el Salón de Actos, aquellos que se postulaban como aspirantes a la Rectoría de esta Escuela, la dicente le preguntó al Mg. Leandro Rodríguez si iba a sostener e impulsar el Proyecto de Reglamento de Convivencia votado por el CER; afirmando que el señor Rector el contestó afirmativamente al respecto.- Finalmente, manifiesta su sorpresa ante "estos giros copernicanos; cuando siendo que el año pasado hubo tomas, marchas y demás, para sostener un Proyecto; ahora lo queremos traer a la Escuela, para cambiarlo".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia, toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, en respuesta a la afirmación realizada por la Consejera Docente Massa, que lo involucrara, afirma que "no fue eso lo que dije, y está grabado", a lo que la Consejera Massa, responde con un "no recuerdo lo que está grabado, pero entendía tu compromiso con nuestro Proyecto"; a lo que el señor Rector responde con un "está grabado lo que dije".-----

Retoma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta "¿y entonces qué hacemos? En el Superior no lo van a aprobar. ¿Y entonces; lo dejamos así; si sabemos que así no lo van a aprobar?".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela quien recuerda que lo que está en tratamiento es la aprobación o no del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de Junio del corriente año; o sea, si lo que está transcrito en la referida Acta es un fiel reflejo de lo deliberado en aquella oportunidad; no estando en tratamiento un debate u opiniones respecto de lo tratado en aquella Sesión; como por ejemplo, debatir sobre el Reglamento de Consejo de Convivencia. Solicita, en consecuencia, que de no haber observaciones como las que por Reglamento eventualmente corresponden hacer, se pase a votar la aprobación o no de la referida Acta de Sesiones.-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra al graduado Ignacio Ibáñez (quien, no obstante tratarse de un Consejero Graduado Titular, se encuentra presente en el recinto de deliberaciones en carácter de asistente, en virtud de que su representación se encontraba ya completa, al momento de hacerse presente en el recito de deliberaciones), quien señala que no obstante no estar sentado en la mesa de deliberaciones, adelanta el criterio que adoptará el Claustro de Graduados en el sentido de votar por la negativa al momento de que sea sometida a aprobación el Acta de Sesión Ordinaria del mes de Junio del corriente año; por iguales



fundamentos que los sostenidos por las Consejeras de la minoría docente. Sostiene asimismo como muy grave que "todos los Claustros, de todos los colores políticos, admitan ante este Consejo, que al Preceptor en cuestión se lo sigue viendo, tanto en el Colegio, como en la Facultad de Económicas", entendiendo que el CER "debiera pronunciarse por la separación de su cargo, hasta tanto se realice una investigación y se pueda llegar a una conclusión un poco más fehaciente" En relación al tema del Consejo de Convivencia manifiesta que "no llama la atención el hecho de que no nos hayamos enterado que el Expediente estaba cajoneado desde Enero de 2015, y que sorpresivamente aparezca en una reunión express, a la cuál una gran cantidad de Consejeros no pudimos asistir" entendiendo que el Cuerpo debiera mocionar una Declaración donde se ratifique el Reglamento de Consejo de Convivencia ya elaborado por el CER, manifestando "que el CER; el Colegio y su Rector deben defenderlo ante la UBA y bogar por su aprobación, más allá que a Legales le guste o no le guste, porque la Comunidad Educativa de este Colegio, en su absoluta potestad y autonomía, ha decidido darse esos medios para arbitrar un Consejo de Convivencia".-----

No registrándose ninguna otra intervención al respecto por parte de los Consejeros, el señor Rector somete a votación la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 23 de Junio de 2015; resultando **CUATRO (04) votos por la AFIRMATIVA; SEIS (06) voto por la NEGATIVA; y TRES (03) votos por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto NO APROBADA el Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 23 de Junio de 2015, POR SIMPLE MAYORÍA.**-----

Punto 02 del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Agosto de 2015. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 05/15 debe celebrarse el jueves 20 de Agosto a las 09:30 hs).-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien reitera lo expuesto con anterioridad en el sentido de que cuando su agrupación votó la Resolución (CER) N° 05, conteniendo el Cronograma anual de Sesiones Ordinarias, lo hizo en la inteligencia de ordenar y no de obturar, y que por lo tanto "si ese Cronograma nos va a dejar atados de manos para no poder invocar una causa tal, donde estamos todos afectados a tareas institucionales, y que no se pueda postergar de un día para otro; la verdad es que no estoy de acuerdo con votarlo, y debiéramos reverlo". En tal sentido, y a la luz de lo sucedido con las inasistencias acaecidas en la Sesión Ordinaria del mes de Junio, de la que ya se diera cuenta en intervenciones anteriores, manifiesta que "yo no estoy de acuerdo con ese Cronograma, y no voto por el 20 de Agosto, porque no se que va a pasar y si vamos a poder estar" de manera que puedan estar representados en las Sesiones todos los Claustros y el CER, "sea un órgano de debate y discusión, con diferentes ideas, que es lo que tiene que debe ser".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Renata MÁRMORA, quien sostiene que el Cronograma votado mediante Resolución (CER) N° 05/2015; sí sirve para ordenar, precisamente porque al estar establecidas las fechas con la antelación dada desde principio de año, sirve para poder liberar la propia agenda de cada Consejero, de manera de poder asistir a las Sesiones; sea a través de los representantes titulares, o de sus respectivos suplentes; volviendo a resaltar el hecho que la estructura dada por el Cronograma, sirve precisamente para dar previsibilidad y ordenar el trabajo del Cuerpo.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta estar conceptualmente de acuerdo con lo expuesto por la Consejera Estudiantil Mármora, aunque solicita que se tenga cierta flexibilidad -como manifiesta ha acontecido durante los siete años anteriores- y se contemplen, situaciones como la sucedida en la Sesión



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 05/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(14/07/15)

Ordinaria del mes de Junio, respecto de la imposibilidad de asistencia del Claustro Docente por la minoría y del Claustro de Graduados.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela quien recuerda que el Cronograma de Sesiones Ordinarias del año 2015, finalmente plasmado mediante Resolución (CER) N° 05/2015, fue una propuesta efectuada por el señor Rector, en la primera Sesión Ordinaria del Cuerpo, del presente año, no por un capricho personal, sino en estricto cumplimiento de las previsiones que al respecto establece el Reglamento Interno, el cuál, precisamente establece que en la primera Sesión Ordinaria del año, el CER debe darse su Cronograma de Sesiones para todo el año; más allá de las flexibilizaciones que puedan luego caer al respecto.-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, la Secretaría del CER, respetuosamente se permite recordar a las Consejeras y Consejeros que la Resolución (CER) N° 05/2015, fue aprobada por unanimidad del Cuerpo, y que, incluyó el artículo 2º, mediante el cuál, en cada Sesión se ratifica el día y hora de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, o, se plantean diferentes alternativas, para el supuesto de que algunos Consejeros no puedan asistir en la fecha originariamente prevista por el Cronograma. Que en tal espíritu fue sancionado el artículo 2º de la referida Resolución, permitiéndose sugerir, entonces, que si algunas Consejeras o Consejeros no pueden asistir ese día, se efectúen propuestas de otros días y horarios, a fin de lograr consenso al respecto.-----

En este punto, se producen intervenciones de Consejeras y Consejeros, algunos de los cuales proponen distintas alternativas frente al Cronograma mismo, ya establecido (Consejera Estudiantil Abril Di Felice, quien propone establecer fechas supletorias a las ya establecidas para cada mes en el Cronograma de Sesiones; Consejero Docente Fernando Creta; quien propone dejar establecida la fecha original del 20 de Agosto, pero retomado el ciclo lectivo, luego del receso invernal, confirmar el mismo, vía correo electrónico a la Secretaría del CER, y para el supuesto de no confirmarse dicha fecha, que sea el señor Rector quien convoque en una fecha alternativa; situación que el señor Rector, destaca como que puede dar lugar a interpretaciones en el sentido de favorecer a un sector u otro, para el caso de que sea él quien deba adoptar tal decisión. Por su parte, la Consejera Docente Graciela Massa, manifiesta su imposibilidad de concurrir el 20 de Agosto, por lo que propone y solicita que la fecha se traslade al 18 de Agosto. A partir de allí, distintos Consejeros sugieren distintas fechas de celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2015).-----

Transcurridos diecisiete minutos desde el inicio del tratamiento del presente Punto del Orden del Día y luego de haber sido ofrecidas distintas alternativas por parte de distintos Consejeros, sin haberse arribado a un acuerdo en tal sentido, se decide someter a votación la ratificación de la fecha original del jueves 20 de Agosto de 2015 a las 09:30 horas.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela quien, en este estado, y conforme a la fecha dispuesta por el Cronograma de Sesiones Ordinarias, aprobado mediante Resolución (CER) N° 05/2015, somete a votación la ratificación del jueves 20 de Agosto de 2015, a las 09:30 horas como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Agosto de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **SIETE (07) votos por la AFIRMATIVA; TRES (03) votos por la NEGATIVA; y TRES (03) votos por la ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **RATIFICADO, por MAYORÍA SIMPLE, el día 20 de Agosto de 2015, a las 09:30 horas, como día y hora de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Agosto del corriente año.**-----



Punto 03 del Orden del Día: Informe del Señor Rector: a. Temas Varios.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela quien manifiesta que reducirá el informe que tenía previsto brindar, en virtud del tiempo consumido en el tratamiento de los dos primeros puntos del Orden del Día, que excedió cualquier cálculo que a priori pudiera realizarse al respecto, manifestando que, eventualmente en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto acompañará un informe escrito conteniendo temas que, por la cuestión de tiempo antes expresada, no incluirá en el presente informe (**Nota de la Secretaría del CER: Se deja constancia que el tratamiento del Punto N° 01 del Orden del Día de la presente Sesión -Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 23 de Junio de 2015-; insumió 33 (treinta y tres) minutos, en tanto que el tratamiento del Punto N° 02 del Orden del Día de la presente Sesión -Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Agosto de 2015- insumió 17 (diecisiete) minutos, totalizando la cantidad de 50 minutos de la presente Sesión).**-----

Al respecto, en relación a las preguntas que ha generado la colocación de andamios en todo el frente de la Escuela, -colocación, esta que, manifiesta se había explicado oportunamente tanto en la página electrónica, como en la página de facebook de la Escuela- explica que, oportunamente se pidió un informe a la Dirección de Infraestructura de la Universidad respecto del estado de la fachada del Edificio (pues la idea original -explica-, era hacer mantenimiento y no la pintura integral de la fachada), siendo que tal informe alertó respecto de posibles desprendimientos; motivo por el cuál se solicitó la colocación de los andamios de referencia a los efectos protectorios; siendo solicitada igualmente la licitación de la obra de fachada y medianería del Edificio; "es decir todo el exterior de la Escuela". Respecto de tal licitación, aclara que "están terminando el pliego técnico, pues la fachada del Edificio no es común, y entonces tiene sus complicaciones".---

Informa asimismo, que, luego de gestiones realizadas por la Escuela, a pedido del Centro de Estudiantes, la Universidad de Buenos Aires definió aumentar el importe de las Becas Ricardo Rojas en un 30 %, que se cobrará a partir de la cuota 5 (que es la de Julio, aclara) siendo que el importe de tal Beca, será de \$ 650,00 (pesos seiscientos cincuenta). Agrega que, el referido aumento se complementa con la mayor cantidad de alumnos becados respecto del año pasado, que resulta ser de un 10% más de alumnos.-----

Finaliza su intervención, informando que "seguramente a fin de la presente semana recibirán una convocatoria, pues vamos a armar una Comisión de Festejos de los 125 años de la Escuela, con algunas actividades académicas y artísticas". Manifiesta su interés en el compromiso del CER en estos festejos, por lo que sugiere que "la idea sería que en la próxima Sesión Ordinaria elijan algún o algunos representantes para esta Comisión".-----
Por último adelanta que en la próxima Sesión acompañará un "resumen de lo actuado en este primer cuatrimestre de Gestión, para ir creando informes de gestión cuatrimestrales; y uno anual, para que el Consejo tenga como insumo de tratamiento".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, la Consejera Docente Graciela Massa, manifiesta que, previo a la celebración de la presente Sesión, y en nombre de la agrupación partidaria a la que pertenece, había solicitado, vía correo electrónico la inclusión de un cuarto Punto en el Orden del Día -Sistema Integral de Apoyo Escolar-, el cuál no fue incorporado. El señor Rector, responde que la no inclusión se debió a que la solicitud fue efectuada, fuera de los tiempos previstos por el apartado 5º del artículo 16 del Reglamento Interno del CER, y una vez que la Secretaría del CER había remitido ya el Orden del Día de la presente Sesión; argumento que es rechazado por la Consejera Docente Massa, por considerar que la incorporación fue solicitada en tiempo y forma.-----



La Consejera Docente Massa, solicita la inclusión del referido punto en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto, y en especial, solicita, a manera de adelanto de tratamiento del referido futuro punto del Orden del Día a incorporarse, un informe del señor Rector, donde se detalle "la imputación de las horas; es decir, qué horas no están siendo ejecutadas -por ejemplo, Inglés, manifiesta-; SIC, que no sabemos si están siendo ejecutadas o no las horas, porque el Jefe de Departamento no informó días y horarios de esas Clases de Apoyo. Y me preocupa muchísimo el tema de Inglés, porque vengo trabajando con alumnos de primer año, y son los propios chicos de Primer año, que están preparando un proyecto sobre como pueden tener Inglés por niveles, dentro de la propia aula. Están con muchísimas dificultades; hay muchísimas notas bajas, y no están con las Clases de Apoyo, que las tenemos aprobadas".-----

El señor Rector asume el compromiso de efectuar el correspondiente informe, respecto de la imputación de todas las horas de Apoyo Escolar, manifestando además, que "si puedo agrego un informe que oportunamente yo le había solicitado a los Jefes de Departamento, en relación a cómo están aplicando el sistema al respecto, que oportunamente había aprobado el Cuerpo".-----

En refuerzo de lo expuesto por el señor Rector, la Consejera Docente Massa, recuerda que "cuando nosotros votamos el Sistema Integral de Apoyo Escolar, se votó un sistema de control y supervisión de la marcha del Sistema; donde cada Jefe de Departamento, produce al CER un informe, sobre la cantidad de alumnos que concurrieron; como fue su desempeño, e incluso, si consideran necesarias más horas cátedras".-----

Al respecto los miembros del CER -a pedido de la Consejera Docente Massa- coinciden en solicitar al señor Rector, agregue a su informe, esos reportes que deben efectuar los Jefes de Departamento.-----

Asimismo, a pedido de la Consejera Docente Gregotti, se conviene en que el señor Rector agregue a su informe -a los efectos de la debida difusión, de manera que los alumnos estén debidamente informados- un detalle de las horas que están asignadas; qué profesores están a cargo de los mismos, y horarios y lugares donde se desarrollan esas clases.-----

Siendo las 19:00 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones el Consejero Graduado (Suplente) Manuel DURÉ, incorporándose en su lugar el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En otro orden de ideas, y aunque reconoce lo afirmado por su Secretario, (en el sentido que, desde su creación, en el año 2011, la Secretaría del CER dispuso un sitio especial en la página electrónica de esta Escuela destinado exclusivamente al CER <Página Principal – Institucional – Consejos – Consejo de Escuela Resolutivo>, desde donde, a través de diferentes enlaces, se tiene libre acceso a la nómina actualizada de Consejeros; a las Comisiones y la nómina actualizada de los Consejeros que la integran; a todas y cada una de las Órdenes del Día desde el año 2011, a la fecha; a todas y cada una de las Actas de Sesiones desde el año 2011, a la fecha; a todas y cada una de las Resoluciones dictadas por el CER desde el año 2011, a la fecha; al Cronograma de Sesiones Ordinarias del año 2015; y a toda la Reglamentación y Normativa relativa al CER); la Consejera Docente Graciela Massa, afirma que "nadie lo lee" por lo que, a solicitud de la Consejera Massa; a sugerencia del señor Secretario del CER; y por indicación del señor Rector de esta Escuela, se dispone que cada nueva Orden del Día; así como también cada Acta de Sesión que se publique en los sitios de la página electrónica de la Escuela correspondiente al CER, deberán además ser publicados en la sección principal de la página electrónica de esta Escuela (Inicio – Novedades) desde donde se enlazará a dichos sitios específicos. Se dispone igualmente que las Actas*



publicadas serán enviadas vía correo electrónico a las/los Señoras/es Jefas/es de Departamento de esta Escuela.-----

Habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previo a que el señor Rector de por finalizada la presente Sesión, **toma la palabra la Consejera Estudiantil Renata MÁRMORA**, quien manifiesta que "nosotros queremos mocionar dos Proyectos; uno relativo a al Gimnasio" a los efectos de lograr que "esté abierto todo el día, con presencia de autoridades; y el otro es sobre diferentes encuestas realizadas a los alumnos, sobre el funcionamiento de Tutores y del DOE, el cuál fue votado en las tres jornadas de reuniones de delegados, y en las Asambleas con los Estudiantes, donde se votó a favor de este último Proyecto".-----

Nota de la Secretaría del CER: *Se deja constancia que el Proyecto que la Consejera Estudiantil Renata Mármora denominara "Encuestas realizadas a los alumnos, sobre el funcionamiento de Tutores y del DOE" es sometido a votación; resultando, siete votos por la afirmativa; cinco votos por la negativa; y una abstención; no alcanzándose por lo tanto la mayoría calificada de dos tercios, requerida por los artículos 63 y 76 del Reglamento Interno, a los efectos de la incorporación sobre tablas, al Orden del Día de la presente Sesión del referido Proyecto, a los fines de su posterior tratamiento.*-----

Asimismo, se deja constancia que el Proyecto relativo al Gimnasio antes enunciado por la Consejera Estudiantil Renata Mármora, es sometido a votación; resultando, trece votos por la afirmativa; ningún voto por la negativa; y ninguna abstención; alcanzándose por lo tanto la mayoría calificada de dos tercios, requerida por los artículos 63 y 76 del Reglamento Interno, a los efectos de la incorporación sobre tablas al Orden del Día de la presente Sesión del referido Proyecto, a los fines de su posterior tratamiento.-----

Punto 04 del Orden del Día: **Gimnasio de esta Escuela: Garantizar por parte de las autoridades, la presencia de personal Docente o No Docente durante los tres turnos, y mientras la Escuela se encuentre en funcionamiento.**-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela quien pone a consideración el tratamiento del Punto, recientemente incorporado sobre tablas al Orden del Día.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que la idea del Proyecto en cuestión incluye el tratamiento de condiciones de trabajo, tanto de Personal Docente, como de No Docente, motivo por el cuál adelanta el voto en contra del mismo, por cuanto tales cuestiones y tal Proyecto no fue previamente sometido a tratamiento con los eventuales trabajadores afectados por el mismo.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien sostiene que, en realidad, el pretendido Proyecto, hacer relación a una atribución que es exclusiva del señor Rector; agregando que es el señor Rector quien "determina que el Gimnasio se abre, y se acabó", y preguntándose y preguntando "disculpenme, pero ¿desde cuándo el CER dice, por ejemplo, abrimos la Biblioteca o no la abrimos?", para finalizar agregando que, "ya desde principio de año, voté tres veces que el Gimnasio tiene que estar abierto".-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esa instancia, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra a la alumna Catalina Kaplan, quien manifiesta que "concuerdo con la Consejera Onaíndia en el hecho de que se trata de horas y de condiciones de trabajo, por lo que*



también entiendo que debe ponerse en consideración, y no discutirse así tan fácil; pero no concuerdo con que sea simplemente una decisión del Rector, porque si fuera así, el Gimnasio haría años que estaría abierto, y en funcionamiento, pero sin embargo, a los estudiantes, siempre se nos presentan trabas para usar un espacio que es de la Escuela, y es de todos".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien manifiesta que "todos saben que hace poco, un alumno se cayó en el Gimnasio; que se le cayeron encima tablas; que se le rompió la clavícula; que lo operaron; que en pleno período de Integradoras, el alumno está en cama y no pudo dar las Integradoras".-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esta instancia, retoma el uso de la palabra, la alumna Catalina Kaplan, quien manifiesta que "por eso me parece que es un tema a analizar y debatir, y que no basta con decir que es solamente una decisión del Rector, cuando definitivamente siempre hay trabas para usarlo. Y me parece que este es el espacio para discutirlo; porque todos votan a favor de que se abra; nunca se hace nada al respecto, y después terminan pasando estas cosas. Entonces, no es tan simple como que un preceptor, vaya con la división, cuando el Gimnasio está abierto porque en definitiva, no funciona de esta forma. Hace años que este método viene fallando. Lo queremos tratar en el CER, y se dice, <bueno, no, que es una decisión del Rector>; todos votan a favor, y no se hace nada. Y por eso insisto, que me parece que hay que hablar del tema".-----*

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, en relación a las manifestaciones de la alumna Kaplan, sostiene que "son tres cosas, que son importantes. Por un lado, es cierto el reclamo de los alumnos desde hace años por el Gimnasio, e inclusive en algún momento lo hemos votado; en segundo lugar, como avanza sobre las cuestiones de seguridad; algo que hemos discutido muchos en varias Sesiones; y en tercer lugar la necesaria presencia de adultos. La intervención de Catalina, va en la dirección de que esto no termine licuándose, y que se plantee alguna resolución que sea definitiva, y que involucre a las cuestiones de seguridad por un lado; las condiciones de trabajo por otro; y que no termine siendo un <como si>, que muchas veces suele pasar en el CER, respecto de los pedidos e informes".-----

Siendo las 19:11 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones las Consejera Docente Ana María BARRAL.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela quien en relación a lo relatado por la Consejera Massa, respecto de lo sucedido a un alumno en el Gimnasio, aclara que eso paso "por ir a buscar la pelota, y no por estar jugando a la pelota".-----
Sostiene la dificultad de mantener el Gimnasio abierto "para los chicos de contraturno" pues, sostiene, eso genera una demanda que la Escuela no está en condiciones de sostener.-----

Asimismo, informa que solicitará un informe, respecto "de la viabilidad de seguir haciendo deporte en ese lugar" fundando tal pedido de informe en cuestiones de seguridad.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien sostiene que, "la Ciudad de Buenos Aires, tiene una Ordenanza, cuyo número no recuerdo exactamente ahora, que establece la obligatoriedad de la presencia de un médico en los gimnasios habilitados".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela quien entiende que "lo que habría que discutir también, y que se lo he planteado a los alumnos, es, si ese espacio debe seguir siendo un espacio para jugar a la pelota, o puede ser un espacio de uso múltiple, donde



pueda haber un metegol; una mesa de ping pong; donde puedan haber unos pufs, pues ahí hay wi-fi. Es decir, que pueda ser un espacio donde puedan estar nuestras alumnas y alumnos. Porque la verdad que las paredes están muy cerca de donde termina en sí misma las líneas demarcatorias de la cancha de fútbol. Y es por eso que voy a pedir un informe respecto de la viabilidad de seguir practicando deportes, y después repensar si eso no puede llegar a ser un espacio de uso múltiple que sí pueda estar abierto todo el tiempo".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien en primer término hace referencia a una situación que ocurre en la Escuela desde hace décadas, cuál es la presencia de alumnos en el patio principal de la Escuela, no durante los recreos sino durante los módulos en que se dictan clases. Manifiesta que, como todos los que pertenecen a la Comunidad Educativa de esta Escuela saben, existen guardias de Preceptores para tratar de evitar que tales situaciones ocurran; y que no obstante, muchas veces; los profesores que dictan clases en la Planta Baja, o los mismos preceptores "luego de decirles miles de veces que se retiren del patio porque perturban el normal desarrollo de las clases" aplican sanciones disciplinarias a los alumnos, por tales motivos.----- Manifiesta que hablando con diferentes sectores representativos de los alumnos y con algunos pares sostiene desde hace años una propuesta consistente en que durante los horarios de clases, no debe haber ningún alumno en el patio de recreo, y que esos alumnos, podrían estar en el Gimnasio. Sostiene que para lograr tal cometido, hace falta el compromiso serio y el consenso de todos los integrantes de la Comunidad Educativa de esta Escuela; siendo entonces que, los preceptores asignados a las guardias en el patio de recreo, podrían en tales circunstancias, ejercer tales funciones de acompañamiento y cuidado en el Gimnasio.-----

Manifiesta que tal, podría ser el aporte al Proyecto presentado por los alumnos, insistiendo que la base debiera ser el fuerte compromiso de todos en el sentido de que "cuando no se está en recreo, los alumnos que tienen hora libre, no pueden permanecer en el patio y tendrían que estar en sus aulas o en el Gimnasio. Pero lo que no podemos hacer es seguir abriendo espacios, ni mantener los dos lugares a disposición de los alumnos, por cuestiones operativas; de presupuesto y laborales de los trabajadores".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien acuerda con la propuesta del señor Rector en el sentido de acondicionar el Gimnasio "elaborando de conjunto un Proyecto real en el CER, que implique, en primer lugar acondicionar el lugar para que nadie resulte lastimado; contratando incluso, si el señor Rector lo considera necesario, la contratación de personal; sean preceptores o docentes idóneos, para que tal lugar pueda funcionar, mejorando el Proyecto traído por los estudiantes, que obviamente acompañamos".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia, y luego de una serie de deliberaciones al respecto, se decide por el voto unánime positivo de los doce Consejeros presentes, incorporar el tema en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto del corriente año; debiendo celebrarse previamente, una reunión formal (ofrecida por el señor Rector) entre, el señor Rector; los Vicerrectores y Regentes de los tres turnos, y los representantes del Centro de Estudiantes; reunión cuyos resultados deberán plasmarse en correspondiente Acta. El señor Rector aclara que, para el caso de que se informara que el lugar no resulta apto para la práctica de deportes, por cuestiones de seguridad, tal conclusión, no será objeto de negociación, o diálogo con los alumnos.-----

Habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previo a que el señor Rector de por finalizada la presente Sesión, **toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien, luego de brindar las correspondientes explicaciones al



respecto, y contando con el voto afirmativo de los DOCE (12) Consejeros presentes, lo cuál conforma la mayoría calificada requerida, en los términos de los artículos 63 y 76 del Reglamento Interno, **pone a consideración del Cuerpo; SOBRE TABLAS; la siguiente MOCIÓN DE DECLARACIÓN:**-----

*Visto el asesinato de un niño de cinco años -alumno de la Sala Naranja, del Turno Mañana, en el Jardín de Infantes N°2 del Distrito Escolar N° 12 (JIC 2 de 12), del barrio de Flores, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires- que habría sido cometido por los golpes que le infringiera su padrastro; y Considerando; a) Que en consecuencia de tal hecho, el Ministerio de Educación porteño, dispuso la instrucción de un Sumario a fin de determinar si el personal del Jardín cumplió con el protocolo de protección, disponiendo, asimismo, la separación de sus cargos de la docente de la Sala Naranja, Alejandra Bellini; y de la Directora del JIC 2 DE 12, Elsa Vincova; b) Que ambas docentes declararon que no se elevó ningún protocolo, pues en momento alguno hubo presunción de que el niño viviera en el marco de una situación familiar violenta, y que el niño jamás dio evidencias de una situación conflictiva en su domicilio; c) Que la Junta de Disciplina desestimó el pedido de sumario efectuado; d) Que conforme es de conocimiento público y fuera registrado por los medios de prensa, la Comunidad Educativa del JIC 2 de 12; y en especial los padres de los alumnos de la sala Naranja se encuentran movilizados en defensa de las docentes apartadas de su cargo; e) Que en prueba de ello, la Comunidad Educativa del JIC 2 de 12, junto a distintos gremios docentes, realizaron un abrazo al establecimiento educativo, exigiendo justicia por el menor asesinado; que no se separe a las docentes de sus cargos; y que se desarrollen políticas públicas que garanticen los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; f) Que asimismo; distintos gremios docentes, convocaron en el día de ayer a la realización de abrazos en todas las Escuelas porteñas y a un paro con movilización al JIC 2 de 12 para el miércoles 15 de Julio a las 12:00 horas; g) Por todo ello, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini en uso de las atribuciones que le son propias, **Declara: 1º:** Su solidaridad con la docente y la Directora del JIC 2 del D.E. 12; Alejandra Bellini; y Elsa Vincova; respectivamente; y con la Comunidad Educativa en general de dicho establecimiento educativo; **2º De forma.**"-----*

Sometida a votación la moción, resultan DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN, con MAYORÍA CALIFICADA y por unanimidad de los miembros presentes.-----

Habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previo a que el señor Rector de por finalizada la presente Sesión, **toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Federico CANTALUPPI**, quien, luego de brindar las correspondientes explicaciones al respecto, y contando con el voto afirmativo de los DOCE (12) Consejeros presentes, lo cuál conforma la mayoría calificada requerida, en los términos de los artículos 63 y 76 del Reglamento Interno, **pone a consideración del Cuerpo; SOBRE TABLAS; la siguiente MOCIÓN DE DECLARACIÓN:**-----

Visto las movilizaciones y lucha en defensa de su derechos y en reclamo, -entre otros tantos temas- de mejoras en las condiciones edilicias de los establecimientos educativos donde concurren, realizadas por los alumnos de las Escuelas de nivel medio dependientes del Ministerio de Educación de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desarrolladas desde hace años, y en especial en estas últimas semanas anteriores a la celebración de la presente Sesión de este Cuerpo, y Considerando legítimos los reclamos efectuados por los estudiantes y organizaciones estudiantiles en general; el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini en uso de las atribuciones que le son



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 05/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(14/07/15)

propias, **Declara: 1º:** Su solidaridad con la lucha de los estudiantes de los establecimientos educativos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en defensa de sus derechos y en reclamo de mejoras en las condiciones edilicias de los establecimientos educativos donde concurren; **2º De forma.**-----

Sometida a votación la moción, resultan DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN, con MAYORÍA CALIFICADA y por unanimidad de los miembros presentes.-----

Siendo las 19:25 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones las Consejera Docente María Elvira ONAINDIA.-----

Habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previo a que el señor Rector de por finalizada la presente Sesión, **toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien, luego de brindar las correspondientes explicaciones al respecto, y contando con el voto afirmativo de los ONCE (11) Consejeros presentes, respecto de las tres mociones de Declaración que propone (lo cuál conforma la mayoría calificada requerida, en los términos de los artículos 63 y 76 del Reglamento Interno), **pone a consideración del Cuerpo; SOBRE TABLAS; la primera de las tres MOCIONES DE DECLARACIÓN; a saber:**-----

*"Visto las denuncias realizadas en distintos medios periodísticos sobre el manejo de los fondos de la Universidad de Buenos Aires y Considerando a) Que meses atrás, las facultades de Ingeniería, Filosofía y Letras, Ciencias Sociales y Ciencias. Exactas y Naturales manifestaron su preocupación al respecto, a través de Declaraciones de sus respectivos Consejos Directivos; b) Que, por ejemplo, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la Resolución (CD) N° 1879/2015 oportunamente manifestó su "preocupación por estas versiones que afectan el buen nombre de nuestra Universidad", solicitando al Consejo Superior a "que instrumente los medios necesarios para aclarar estos hechos"; c) Que las denuncias revisten suma gravedad, y no afectan solamente a los funcionarios que son acusados, sino también a la propia Institución; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" **Declara: 1º:** Manifestar su profunda preocupación ante la situación descripta, solicitando al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la instrumentación de los medios necesarios a fin de aclarar los hechos señalados; **2º:** De forma".-----*

Sometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; TRES votos por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Toma nuevamente el uso de la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, **pone a consideración del Cuerpo; SOBRE TABLAS; la segunda de las tres MOCIONES DE DECLARACIÓN; a saber:**-----

"Visto las denuncias realizadas en distintos medios periodísticos sobre el manejo de los fondos de la Universidad de Buenos Aires y Considerando a) Que dichas denuncias involucran al contador público Emiliano Benjamín Yacobitti, quien en la actualidad ejerce el



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 05/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(14/07/15)

cargo de Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, según la Resolución (CS) 6/2014; **b)** Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante, Resolución (CD) N° 1489/2015, solicitó al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires "la remoción del Secretario de Hacienda de la UBA, Emiliano Yacobitti"; **c)** Que el mantenimiento en sus funciones del funcionario en cuestión podría implicar un obstáculo para el desarrollo de las investigaciones judiciales y/o de las Auditorias que se realicen; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" **Declara: 1°:** Apropiado solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 inc. o) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, considere la separación del cargo de Secretario de Hacienda y Administración Emiliano Benjamín Yacobitti, hasta tanto se resuelva su situación judicial en relación a la denuncia que lo investiga por irregularidades en el manejo de fondos públicos de esta casa de estudios; **2°:** De forma".-----

Sometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; TRES votos por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Toma nuevamente el uso de la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, pone a consideración del Cuerpo; SOBRE TABLAS; la tercera de las tres MOCIONES DE DECLARACIÓN; a saber:-----

"Visto la presentación de un informe periodístico que realiza graves denuncias sobre el manejo de los fondos de la Universidad de Buenos Aires; y Considerando **a)** Que el periodista Alejandro Bercovich ha sufrido a raíz de dicho informe amenazas por parte de dirigentes estudiantiles; **b)** Que la docente Cecilia Rikap también ha sufrido amenazas en la Facultad de Ciencias Económicas, donde desarrolla sus tareas; **c)** Que con motivo de su participación en el informe periodístico de referencia, el enfermero del Hospital de Clínicas "José de San Martín", y militante gremial Gabriel Beati, ha sido también víctima de amenazas, violentándosele la gaveta personal de su lugar de trabajo; **d)** Que el CER considera necesario pronunciarse respecto de las acciones denunciadas, las cuales entiende como absolutamente incompatibles con el sistema de convivencia que debe imperar en una sociedad democrática en general, así como también absolutamente incompatible con los lineamientos de la vida universitaria en particular; ; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" **Declara: 1°:** Su más profundo rechazo a las amenazas sufridas por Cecilia Rikap; Alejandro Bercovich, y Gabriel Beati al haber denunciado manejos corruptos con los fondos de la Universidad de Buenos Aires, manifestando su solidaridad con las personas nombradas; **2°:** De forma".-----

Sometida a votación la moción, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los miembros presentes.-----

Siendo las 19:40 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----